El tribunal de sentencia integrado con los jueces Christian González, Sonia Villalba (presidenta) y Christian Bernal.

El tribunal de sentencia de Villa Hayes, Chaco, condenó a 11 años de prisión a un padre de familia que fue hallado culpable de haber abusado sexualmente de su hijo biológico de solo 4 años de edad.

El tribunal de sentencia, integrado con los jueces Sonia Villalba (presidenta), Christian Bernal y Christian González, halló culpable al acusado, de forma unánime, según lo que dispone el Art. 135 a, incisos 1 y 2, y numeral 3 de la Ley N° 6002/2017, que modifica varios artículos del Código Penal sobre el abuso sexual en niños.

El fiscal Irán Suárez solicitó en el juicio oral la aplicación de 11 años de pena privativa de libertad y los miembros del tribunal de sentencia, justamente, consideraron justa la condena solicitada por el representante del Ministerio Público. El marco penal aplicable al caso, según las modificaciones de la normativa citada precedentemente, prevé pena de 10 a 15 años de cárcel y tiene en cuenta como agravante cuando el hecho sea materializado por el progenitor.

El hecho punible de abuso sexual en niños fue corroborado con la entrevista al menor de edad en la Cámara Gesell, el informe proveído por el médico forense que certificó daños en la región anal por agente externo, así como por las declaraciones de la psicóloga y la madre.

Por su parte, la defensa del acusado alegó en el juicio oral que el niño tenía estreñimiento y que esta situación fue la causante de las lesiones detectadas por el médico forense. Acusaron además a la madre del niño de inventar el hecho en su denuncia para responsabilizar al progenitor.

El abuso sexual perpetrado contra el niño de 4 años ocurrió el 31 de diciembre de 2019, en la ciudad de Nanawa, Presidente Hayes, según la Fiscalía.

para Edgar Agustín Ayala, por abuso a una niña de diez años. El fallo fue dictado el 4 de setiembre del 2020 por el y Víctor Medina.

La acusación revela que la víctima fue atacada en dos ocasiones en su propia casa, en el 2018.

En la primera, fue agredida a golpes de puño a la altura del estómago y arrojada a una cama, pero la intervención de una prima de su misma edad evitó que la agresión pasara a mayores.

En la segunda ocasión, la niña estaba en la cocina preparando su merienda cuando ingresó nuevamente a la casa el cuidador, que habría manoseado a la niña y la besó en el cuello. La oportuna intervención de la prima nuevamente alejó al agresor.

La defensora pública Fá-

Óscar Rodríguez Kennedy, camarista en lo penal.

ubicada en el mismo inmueble en que vive la víctima, tenía problemas mentales.

Los camaristas Óscar Rodríguez Kennedy, Arnulfo Arias y Emiliano Rolón concluyeron que no hubo falencias en el fallo. En ese condenado se encuentra en uso de sus facultades mentales y la psicóloga Rosa Gómez concluyó que el mismo no tiene síntomas de enfermedad, trastorno de personalidad ni de desarrollo psíquico incompleto.

ITAIPU BINACIONAL

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL NA 0559-21

Objeto: Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras y servicios de reprografía en Centros de Copias, para las oficinas de la ITAIPU Binacional en la Central Hidroeléctrica, Hernandarias y Ciudad del Este.

Pliego de Bases y Condiciones: disponible en https://compras.itaipu.gov.py

Recepción de Ofertas: hasta las 9:00 h del **11 de junio de 2021.**

Informaciones:
compras_apoyo@itaipu.gov.py

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES) DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, INVITA A INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS"

PARTICIPANTES
Podrán participar en el presente llamado todas las personas físicas, jurídicas u oferentes en consorcio que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

OBTENCIÓN DEL PLIEGO
Los interesados podrán acceder al pliego de bases y condiciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py ID 391559
La recepción de consultas se hará hasta el 07 de junio de 2021 hasta las 10:00 a.m.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES
Los sobres que contienen las ofertas serán recibidas en la Dirección Operativa de Contrataciones del MADES hasta las 10:00 a.m. del día 14 de junio de 2021, y abierto en presencia de las autoridades del MADES y de los oferentes interesados en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del MADES a las 10:30 a.m. del mismo día.

NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40° DE LA LEY 2051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS"